



MEMO ANEXO

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

El Comandante de la villa de San Isidro queda facultado por el presente decreto para proveer a los vecinos de su jurisdicción el permiso necesario para establecer beneficios de yerba por el término de seis meses con doce peones en el sello prevenido en el artículo de dicho

Vol: 256

Nº : 3

Año: 1843

Concede facultad al comandante de San Isidro sobre permiso de beneficio de yerba a los vecinos de su jurisdicción,

Foj: 23

Sección: historia

permitido, con permiso
permiso en continuación de este decreto con constancia
cia del sello en que lo hubiere entendido para que
se vea el cumplimiento, cobrando el interés de cua-
tro reales por su diligencia. Atmision Ene



MEMO A N.º 1

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

El Comandante de la villa de San Pedro queda facultado por el presente decreto para proveer a los vecinos de su jurisdicción el permiso necesario para establecer negocios de yerba por el término de seis meses con doce peones en el sello prevenido en el artículo de dicho decreto de establecimiento de diezmos, y estará a la mira de cobrarlos. También queda facultado el mismo Comandante para proveer en el sello competente los permisos que los vecinos lleguen a solicitar con arreglo a lo mandado en el artículo 29 del decreto de 1.º de Enero de 1842 sobre el uso del papel sellado, con preveñe. Y que tomara razón de cada permiso en continuación de este decreto con constancia en el sello en que lo hubiere entendido para que se cumpla el cumplimiento, cobrando el interés de cuatro reales por su diligencia. Añunión Ene

re 22 de Mayo

El Supremo
Gobierno

Supremo



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely the body of a decree or report.]

En la Villa de



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

San Lúdro a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y tres.

En virtud del supremo decreto que antecede se me ha concedido permiso en sello de octava clase hoy día de la fecha para dar posesión a Antonio Gonzalez Aguilar, para abrir una tienda de comercio que ha solicitado de su propia voluntad. Pago cuatro reales por mi diligencia firmando con mi nombre para constancia el que certifico

Juan Manuel Gautoz

Antonio Gonzalez Aguilar

A tanto el mismo mes de Enero concedi licencia en sello de tercera clase a Jose de la Cruz Peralta para establecer un beneficio de yerba en el rancho Laurel del partido de Bacajá, por el termino de seis meses con doce peones. Pague mi derecho de seis reales firmando con mi nombre para constancia el que certifico. Gautoz Jose de la Cruz Peralta

El dia siguiente treinta y uno del mismo mes concedi
licencia en sello de tercera clase a Ramon Gonzalez
para entablar un beneficio de yerba en el rancho
Aguada del paraje Caio, por el termino de seis meses
con seis peones. Pago mi derecho de seis reales firmando
con miogo para constancia de que certifico.

Cauto

En el mismo dia treinta y uno del mismo mes concedi
licencia en sello de tercera clase a Eleuterio Moreno pa-
ra entablar un beneficio de yerba en el rancho Luhei
del paraje de Tribucua, por el termino de seis meses con
diez peones. Pago mi derecho de seis reales, y firma
con miogo a ruego del interesado Jose Tomas Candia por
deux no saber firmar de que certifico.

Cauto Jose Tomas Candia

En el mismo dia litado arriba concedi licencia en sello
de tercera clase a Jose Tomas Candia para entablar un
beneficio de yerba en el rancho Luhei del paraje de
Tribucua, por el termino de seis meses con diez peones.
Pago mi derecho de seis reales firmando con miogo para
constancia de que certifico.

Cauto

Jose Tomas Candia



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

En este mismo dia treinta y uno de Enero concedi licencia en sello de tercera clase a Pedro Alvarez para entablar un beneficio de yerba en el rancho Caaguí del paraje de Mingo, por el termino de seis meses con ocho peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gautier

En el mismo dia de arriba concedi licencia en sello de tercera clase a Fernando Jimenes para entablar un beneficio de yerba en el rancho Caaguí del paraje de mingo, por el termino de seis meses con doce peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gautier

En el mismo dia de arriba concedi licencia en sello de tercera clase a Saturnino Gonzales para entablar un beneficio de yerba en el rancho Chaves por el termino de seis meses con diez peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando

do con migo para constancia de que certifico.

Gauto. Saturnino Gonzalez

En el mismo dia treinta y uno de Enero concedi licencia en sello de tercera clase a Jose Rosa Santa Cruz para entablar un beneficio de jexba en el rancho Caai por el termino de seis meses con diez peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto. Jose Rosa Santa Cruz

En el mismo dia citado arriba concedi licencia en sello de tercera clase a Emeterio Villalva para entablar un beneficio de jexba en la jurisdiccion de Bacapi, por el termino de seis meses con ocho peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto. Emeterio Villalva

A primeros de Febrero del mismo ano mil ochocientos cuarenta y tres concedi licencia en sello de tercera clase a Felipe Santiago Benitez para entablar un beneficio de jexba en el paraje Arroyo-ita por el termino de seis meses con seis peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto. Felipe Santiago Benitez



MEMO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1848

4

En el mismo dia primero de Febrero concedi licencia en sello de tercera clase a Bernardo Colman para entablar un beneficio de jerba en el contorno de Atingo, por el termino de seis meses con diez peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto *Bernardo Colman*

En la misma fecha de arriba concedi licencia en sello de tercera clase a Romualdo Nava para entablar un beneficio de jerba en el rancho Laurel del contorno de Alvarengacine, por el termino de seis meses con doce peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto *Romualdo Nava*

En el mismo dia de arriba concedi licencia en sello de tercera clase a Jose Francisco Villax para entablar un beneficio de jerba en compañía con Trinidad Gonzalez en el contorno de Bacapi, por el termino de seis meses con seis peones cada uno. Pagó mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto *Jose Villax*

Francisco de Utrera

En el mismo dia primero de Febrero concedi licencia en sello de tercera clase a Concepcion Ramos para entablar un beneficio de jexba en el contorno de Rio-verde por el termino de seis meses con ocho peones. Pago mi derecho de seis reales firmand con migo para constancia de que certifico.

Gauto *Concepcion Ramos*

A ocho del mismo mes de Febrero concedi licencia en sello de tercera clase a Rafael Martinez para entablar un beneficio de jexba en el rancho nominado Exmosacuié, por el termino de seis meses con doce peones. Pago mi derecho de seis reales firmand con migo para constancia de que certifico.

Gauto *Rafael Martinez*

En el mismo dia ocho de Febrero concedi licencia en sello de tercera clase a Juan Tomas Duarte para entablar un beneficio de jexba en el rancho Curuni del contorno de Tribucua, por el termino de seis meses con doce peones. Pago mi derecho de seis reales firmand con migo para constancia de que certifico.

Gauto *A ruego*



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

de Juan Tomas Duarte por decir no saber firmar

Elisardo Ortigosa

En el mismo dia ocho de Febrero concedi licencia en sello de tercera clase a Jose Francisco Colman para entablar un beneficio de yerba en el rancho Cuxuri del contorno de Tribuena, por el termino de seis meses con seis peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Antonio Jose Francisco Colman

En esta misma fecha se arriba concedi licencia en sello de tercera clase a Elisardo Ortigosa para entablar un beneficio de yerba en el rancho nominado Cindoti, por el termino de seis meses con diez peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Antonio Elisardo Ortigosa

En esta misma fecha concedi licencia en sello de tercera clase a Bernabe Dorja para entablar un beneficio de yerba

en la cañada de Retama por el termino de seis meses
con diez peones. Pago mi derecho de seis reales firmando
de con migo para constancia de que certifico.

Gauto Bernabe Box Jaff

A diez y siete del mismo mes de Febrero concedi li-
cencia en sello de tercera clase a Anselmo Alfonso
para entablar un beneficio de jerba en el contorno
de Bacapi por el termino de seis meses con doce peo-
nes. Pago mi derecho de seis reales firmando con
migo para constancia de que certifico.

Gauto Anselmo Alfonso

En esta misma fecha concedi licencia en sello de
tercera clase a Amancio Perez para entablar un
beneficio de jerba en compania con Jose Prieto
en el contorno de Bacapi por el termino de seis
meses con doce peones. Pago mi derecho de seis rea-
les firmando con migo para constancia de que
certifico.

Gauto Amancio Perez

En esta misma fecha concedi licencia en sello de
tercera clase a Pedro Villalva para entablar un



MEDIO REAL

6

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

beneficio de jerba en el contorno de Chaves por el termino de quatro meses con seis peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Conto Pedro Villalva

En la misma fecha diez y siete de Febrero concedi permiso en sello de octava clase a Pedro Juan Candia para entablar un obrase de contruira buques segun espuso. Pago mi derecho de quatro reales firmando con migo para constancia de que certifico

Conto Pedro Juan Candia

A diez y ocho del mismo mes de Febrero concedi licencia en sello de tercera clase a Juan Aencio Jimenez para entablar un beneficio de jerba en el contorno de Pacay en compania con Francisco Villalva por el termino de seis meses con diez peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Conto Juan Aencio Jimenez

En el mismo dia concedi licencia en sello de tercera
clase a Jose del Rosario Gonzales para entablar un
beneficio de yerba en compania con su hermano Ma-
riano Gonzales en el contorno de Petama por el
termino de seis meses con doce peones. Pago mi dere-
cho de seis reales fiando con migo para constan-
cia de que certifico.

Goutos Jose del Rosario Gonzales

En el mismo dia diez y ocho de Febrero concedi
licencia en sello de tercera clase a Anastasio
Colman para entablar un beneficio de yerba en
compania con su hermano Agustin Colman
en el contorno de Mingo por el termino de
cuatro meses con ocho peones. Pago mi derecho
de seis reales fiando con migo para constan-
cia de que certifico.

Goutos Anastasio Colman

En la misma fecha de arriba concedi licencia en sello
de tercera clase a Jose Vicente Alvarez para
entablar un beneficio de yerba en compania
con su hijo politico Anselmo Vargas en el
contorno de Bacapi por el termino de seis
meses con ocho peones. Pago mi derecho de



MEDIO REAL

7

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Contador Jose Vicente Alvarez

A veinte del mismo mes de Febrero concedi licencia en sello de tercera clase al Juez Comisionado del partido de Rosario Ciudadano Ignacio Angel Recalde, para entablar un beneficio de jeba en el contorno de Chaves, por el termino de seis meses con doce peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Contador Ignacio Angel Recalde

En el mismo dia de arriba concedi licencia en sello de tercera clase a Niente Granes para entablar un beneficio de jeba en el contorno de Chaves, por el termino de seis meses con doce peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Contador Vicente Granes

A veinte y uno del mismo mes de Febrero concedi licencia
en sello de tercera clase à José Joaquín Hermosa pa-
ra entablar un beneficio de yerba en compañía con su
hermano político Abiex Fernandez en el contorno de
Laibueua, por el termino de cinco meses con diez peo-
nes. Pago mi derecho de seis reales firmand con migo
para constancia de que certifico.

Quito José Joaquín Hermosa

En el mismo día concedi licencia en sello de tercera
clase à Tiburcio Ximenes para entablar un beneficio de
yerba en compañía con su hermano político José Grego-
rio Aquileza en el contorno de Quapi, por el termino
de cuatro meses con ocho peones. Pago mi derecho de
seis reales firmand con migo para constancia de que
certifico.

Quito Tiburcio Ximenes

En el mismo día concedi licencia en sello de tercera
clase à Regalado Lopez para entablar un beneficio de
yerba en compañía en compañía con José Ignacio Blanco
en el contorno de Retama, por el termino de cuatro
meses con ocho peones. Pago mi derecho de seis reales
firmand con migo para constancia de que certifico.

Quito Regalado Lopez



MEDIO REAL

SELO PRIMERO

AÑO DE 1843

A veinte y dos del mismo mes de Febrero concedi licencia en sello de tercera clase al Señor Juan Comisionado Ciudadano Felipe Alvarez para entablar un beneficio de joba en el contorno de Yhu, por el termino de quatro meses con ocho peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con mi go para constancia de que certifico.

Auto de Felipe Alvarez

En el mismo dia concedi licencia en sello de tercera clase a Bernardino Alvarez para entablar un beneficio de joba en el contorno de Caio, por el termino de seis meses con doce peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con mi go para constancia de que certifico.

Auto de Bernardino Alvarez

En el mismo dia concedi licencia en sello de tercera clase a Regalado Lopez para entablar un beneficio de joba en el contorno de Caio por el termino de seis meses con doce peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con mi go para constancia de que certifico.

Auto de Pedro Regalado Lopez

A la misma fecha veinte y dos de Febrero concedi
licencia en sello de tercera clase a Francisco Estevan
Benites, para entablar un beneficio de yerba en el
contorno de Caio, por el termino de seis meses con
doce peones. Pago mi derecho de seis reales firmando
con migo para constancia de que certifico.

Youto Juan, co Estevan Benites

En el mismo dia concedi licencia a Pedro Ignacio
Troche en sello de tercera clase, para entablar un
beneficio de yerba en el contorno de Yhu, por el
termino de seis meses con doce peones. Pago mi
derecho de seis reales firmando con migo para
constancia de que certifico.

Youto Pedro Ignacio Troche

En el mismo dia concedi licencia en sello de terce-
ra clase a Francisco Antonio Toledo para entablar
un beneficio de yerba en el contorno de Caio, por
el termino de seis meses con doce peones. Pago
mi derecho de seis reales firmando con migo para
constancia de que certifico.

Youto Francisco Antonio Toledo

En el mismo dia concedi licencia a Bartolomeo



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

Villalva para entablar un beneficio de gerba, en sello de tercera clase, en el contorno de Caio, en compañía con Eustaquio Acuña, por el termino de cuatro meses con doce peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando conmigo para constancia el que certifico.

Conto. Pantaleon de Villalva

En el mismo día concedi licencia en sello de tercera clase, a José Antonio Roman para entablar un beneficio de gerba, en compañía con Vicente Marecos, en contorno de Caio, por el termino de cuatro meses con doce peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando conmigo para constancia el que certifico.

Conto. José Antonio Roman

A veinte y tres del mismo mes de Febrero concedi licencia en sello de tercera clase, a Orosio Lidoro Colman para entablar un beneficio de gerba, en compañía con Francisco Rolon, en el contorno de Rio-berbe por el termino

el quatro meses con ocho peones. Pago mi derecho de
seis reales firmando con migo para constancia de que
certifico.

Gouton Roso Ysidoro Alman

En el mismo dia veinte y tres de Febrero concedi
licencia en sello de tercera clase a Jose Vicente Lo-
pez, para entablax un beneficio de gerba, en compa-
nia con Maxiano Benites, en el contorno de Atingo
por el termino de quatro meses con diez peones. Pago
mi derecho de seis reales firmando con migo para
constancia de que certifico.

Gouton Jose Vicente Lopez

En el mismo dia concedi licencia en sello de tercera
clase a Pedro Juan Ramero para entablax un bene-
ficio de gerba en el contorno de Yubuma, por el ter-
mino de quatro meses con diez peones. Pago mi dere-
cho de seis reales firmando con migo para constan-
cia de que certifico.

Gouton A ruego de Pedro Juan Ro-

mexo por decir no sabe firmar.

Promoalto Yara

En el mismo dia concedi licencia en sello de



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

tercera clase a Justo Pastor Villalva para entablar un beneficio de yerba, en compania con su hermano Agustin Villalva, en el contorno de Tachecue, por el termino de seis meses con doce peones. Pago mi derecho de seis reales fijandose con migo para constancia de que certifico.

Justo Pastor Villalva

A veinte y siete del mismo mes de Febrero concedi licencia en sello de tercera clase a Eitanislao Cubilla para entablar un beneficio de yerba, en el contorno de Metama, por el termino de cuatro meses con diez peones. Pago mi derecho de seis reales fijandose con migo para constancia de que certifico.

Eitanislao Cubilla

A dos del mes de Mayo del presente año mil ochocientos cuarenta y tres concedi licencia en sello de tercera clase a Juan Gualberto Lobo para entablar un beneficio de yerba en el contorno de Baeapi, por el termino de cuatro me-

ces con ocho peones. Pagó mi derecho de seis reales y
para constancia firmo con migo de que certifico.

Conto Juan Sualberto Loba

A tres del mismo mes de Marzo, concedi licencia en
sello de tercera clase a Amancio Barrion para en-
tablar un beneficio de yerba en el contorno de Tribu-
cua, en compañía con su cuñado Felipe Gonzalez
por el termino de seis meses con doce peones. Pagó
mi derecho de seis reales firmando con migo para
constancia de que certifico.

Conto Amancio Barrion

En el mismo dia concedi licencia en sello de terce-
ra clase a Pedro Colman para entablar un benefi-
cio de yerba en el contorno de Tribucua por
el termino de quatro meses con seis peones. Pagó
mi derecho de seis reales firmando con mi-
go para constancia de que certifico.

Conto Pedro Colman

En el mismo dia, concedi licencia en sello de
tercera clase a Pedro Portillo para entablar un be-



MEDIO REAL

11

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

beneficio de yerba en compañía con su hermano Juan de Plata
Portillo en el contorno de Tribueua, por el termino de cua-
tro meses con doce peones. Pague mi derecho de seis reales
firmando con migo para constancia de que certifico.

Gaucho Pedro Portillo

A la misma fecha concedi licencia en sello de tercera clase
a José Domingo Cubilla para entablar un beneficio de
yerba, en compañía con Manuel Portillo, en el contorno de
Tribueua, por el termino de cuatro meses con doce peones.
Pague mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gaucho A. ruego de José Domingo Cubilla
por doctore de vista

Pedro Portillo

En esta misma fecha concedi licencia en sello de tercera
clase a José Dionisio Silva para entablar un beneficio
de yerba, en compañía con José Martin Ortigosa, en el

contorno de Alvarengacúe, por el termino de quatro
mezes con seis peones. Pagó mi derecho de seis reales
firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto. Jose Dionisio Silva

El mismo dia tres de Mayo concedi licencia en
sello de tercera clase, á Francisco Salano Duarte pa-
ra entablar un beneficio de yerba, en compañía con
Jose Gil Ortigosa, en el contorno de Alvarezcúe,
por el termino de seis mezes con doce peones. Pagó
mi derecho de seis reales firmando con migo para
constancia de que certifico.

Gauto. Francisco Salano Duarte

En la misma fecha de arriba concedi licencia en sello
de tercera clase á Juan Vicente Alvarez para entablar
un beneficio de yerba, en compañía con su hermano
Pedro Alvarez, en el contorno de Rio-coraiente por el
termino de quatro mezes con ocho peones. Pagó mi
derecho de seis reales firmando con migo para con-
tancia de que certifico.

Gauto. Aruego de Juan Vicente Alva-

rez por decir no saber firmar. Jose Rosario E Co huy



MEDIO REAL

72

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

A ocho del mes de Marzo concedi licencia en sello de tercera clase a Francisco Antonio Frutos para entablar un beneficio de yerba, en compañía con Juan Miguel Ramoa en el contorno de Yhu, por el termino de quatro meses con ocho peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Conto. *Francisco Antonio Frutos*

En el mismo dia concedi licencia en sello de tercera clase a Andres Villagra para entablar un beneficio de yerba, en compañía con Tomas Alvarez, en el contorno de Saió por el termino de cinco meses con doce peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Conto. *Andres Villagra*

En el mismo dia concedi licencia en sello de tercera clase a Francisco Benites para entablar un beneficio de yerba en el contorno de Saió, por el termino de

cuatro meses con ocho peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto, Fra. Beritez

En el mismo día ocho de Marzo concedi licencia en sello de tercera clase a Juan Bautista Gonzalez para entablar un beneficio de yerba en el contorno de Tribucua por el termino de cuatro meses con seis peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto, Juan Bautista Gonzalez

El día nueve del mismo mes de Marzo concedi licencia en sello de tercera clase al Señor Oceptor del partido de Rosario Jurisdiccion de esta Villa Ciudadano Teodoro Alegre para entablar un beneficio de yerba, en compañía con Norberto Cubilla, en el contorno de Caiguacocúe, por el termino de cuatro meses con doce peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto, Teodoro Alegre

En el.



MEDIO REAL

13

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

mismo día concedi licencia en sello de tercera clase á Miguel Aguayo vecino de esta Villa para entablar un beneficio de yerba, en compañía con Pablo Barreto, en el contorno de Caequíacocíe, por el termino de quatro meses con doce peones. Pagó mi derecho de seis reales firmand con migo para constancia de que certifico.

Gautoz Miguel Aguayo

En este mismo día concedi licencia en sello de tercera clase á José Rosario Lopez para entablar un beneficio de yerba, en compañía con Lúero Villalva, en el contorno de Bacoba por el termino de quatro meses con seis peones. Pagó mi derecho de seis reales firmand con migo para constancia de que certifico.

Gautoz José Rosario Lopez

A diez del mismo mes de Marzo concedi licencia en sello de tercera clase á Pedro Ignacio Farina para entablar un beneficio de yerba, en compañía con Sebexino

Villagra, en el contorno de Pacobá por el termino de
cuatro meses con doce peones. Pagó mi derecho de seis
reales firmando con migo para constancia de que cer-
tifico.

Gauto Pedro Donacio Javiña

A diez del mismo mes de Marzo concedi licencia
en sello de tercera clase á Rafael Gonzales para en-
tablar un beneficio de yerba, en compañía con Juan
Andres Ortellado, en el contorno de Pacobá por el
termino de cuatro meses con diez peones. Pagó mi
derecho de seis reales firmando con migo para con-
stancia de que certifico.

Gauto Rafael Gonzales

A quince del mismo mes concedi licencia en sello de
tercera clase á Carlos Jimenes para entablar un bene-
ficio de yerba, en compañía con Sixaco Venites, en el
contorno de Rio-verde por el termino de cuatro meses
con ocho peones. Pagó mi derecho de seis reales fir-
mando con migo para constancia de que certifico.

Gauto Carlos Jimenes

En el mismo dia concedi licencia en sello de



MEDIO REAL

14

SELLO PRIMERO
AÑO DE 1843

tercera clase á Gaspar Martinez para entablar un beneficio de yerba en el contorno de Pletama por el termino de quatro meses con ocho peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con miogo para constancia de que certifico.

Gauto Gaspar Martinez

El dia siguiente diez y seis del mismo mes concedi licencia en sello de tercera clase á Marcos Vera para entablar un beneficio de yerba, en compania con su hermano Tenaro Vera, en el contorno de Nandurocay por el termino de seis meses con doce peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con miogo para constancia de que certifico.

Gauto Marcos Vera

El dia siguiente diez y ocho del mismo mes concedi licencia en sello de tercera clase á Geronimo Garrete, para entablar un beneficio de yerba en el contorno de Pacobá por el termino de quatro meses

con seis peones. Pagó mi derecho de seis reales fir-
mando con migo para constancia de que certifico.

Caution ~~de~~ Jeronimo Garza

A veinte y uno del mismo mes de Marzo concedi li-
cencia en sello de tercera clase a Buenaventura Garza
para entablar un beneficio de jexba, en compañía con
Alejandro Peralta en el contorno de Itanara por
el termino de cuatro meses con siete peones. Pagó mi
derecho de seis reales firmando con migo para con-
stancia de que certifico.

Caution ~~de~~ Buenaventura Garza

En el mismo dia concedi licencia en sello de terce-
ra clase a Florentino Garcia para entablar un be-
neficio de jexba, en compañía con Rufino Cardo,
en el contorno de Itanara por el termino de
cuatro meses con diez peones. Pagó mi derecho
de seis reales firmando con migo para constan-
cia de que certifico.

Caution ~~de~~ Florentino Garcia

A veinte y tres del mismo mes de Marzo concedi



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

licencia en sello de tercera clase a *Ludoro Gomez* para entablar un beneficio de yerba, en compañía con su Padre político *Pablo Antonio Benites*, en el contorno de *Wacapi* por el termino de cuatro meses con doce peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con *migo* para constancia de que certifico.

Ludoro Gomez

En esta misma fecha concedi licencia en sello de tercera clase a *Lucio Agüero* para entablar un beneficio de yerba en el contorno de *Saio* por el termino de cuatro meses con doce peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con *migo* para constancia de que certifico.

Lucio Agüero

A *veinti y uno de Marzo* del mismo año concedi licencia en sello de tercera clase a *Juan de la Cruz Martinez* para entablar un beneficio de

jerba, en compañía con Coxibio Gonzales en
el contorno de Tanará, por el termino de
cuatro meses con siete peones. Pagó mi derecho
de seis reales firmando con migo para constan-
cia de que certifico.

Conto. Juan de la Cruz y Mar-

ti nes

A primero de Abril del presente año mil ocho
cientos cuarenta y tres, concedi licencia en sello
de tercera clase a Juan Atencio Troche para enta-
blar un beneficio de jerba, en compañía con Alexe-
gildo Alvarez, en el contorno de Cajo por el ter-
mino de cuatro meses con seis peones. Pagó mi
derecho de seis reales firmando con migo para
constancia de que certifico.

Conto. Juan Azen Ciotho de

En la misma fecha concedi licencia en sello de
tercera clase a Jose Antonio Cardozo para entablar
un beneficio de jerba, en compañía con Nolasco Pe-
nites, en el contorno de Alvarez-cue por el termino
de cuatro meses con seis peones. Pagó mi derecho
de seis reales firmando con migo para constancia de



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

que certifico.

Conto *José Antonio Cordero*

A cuatro del mismo mes concedi licencia en sello de tercera clase a José Ignacio Marecos para entablar un beneficio de jerba, en compañía con Patricio Gonzalez, en el contorno de Itanarã por el termino de cuatro meses con ocho peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con miogo para constancia de que certifico.

Conto *José Ignacio Marecos*

A diez del mismo mes de Abril concedi licencia en sello de tercera clase a José Vicente Romero para entablar un beneficio de jerba, en compañía con Ramon Pillalva, en el contorno de Itanarã por el termino de cuatro meses con ocho peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con miogo para constancia de que certifico.

Conto *José Vicente Romero*

A doce de Mayo del presente año mil ocho cien-
tos cuarenta y tres concedi licencia en sello de
tercera clase a José Ignacio Rosa para en-
tablar un beneficio de yerba en la jurisdicción
de esta Villa por el termino de seis meses con
doce peones. Pagó mi derecho de seis reales y para
constancia firmó con migo de que certifico.

Youto José Ignacio Rosa

En el mismo día concedi licencia en sello de
tercera clase a Romualdo Villalva para entablar
un beneficio de yerba, en compañía con su hermano
Pasqual, en el contorno de Trochecue por el termi-
no de seis meses con doce peones. Pagó mi dere-
cho de seis reales y para constancia firmó con
migo de que certifico.

Youto Romualdo Villalva

En el mismo día concedi licencia en sello de tercera clase
a José de la Cruz Alencas para entablar un beneficio de
yerba, en el contorno de Rio-vexde por el termi-
no de seis meses con doce peones. Pagó mi dere-
cho de seis reales firmando con migo para constancia




MEDIO REAL

17


SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843


de que certifico.

Cauto.  José de la Cruz Merrioz

A trece del mismo mes concedi licencia en sello de tercera clase a Ignacio Alvarez Martinez para entablar un beneficio de jerba, en compañía con Lorenzo Villax en el contorno de Sacobá por el termino de quatro meses con diez peones. Pagó mi derecho de seis reales, y para constancia firmo con migo de que certifico.

Cauto.  Ign. Alvarez Martinez

A diez y seis del mismo mes concedi licencia en sello de tercera clase, a Tomas Martinez para entablar un beneficio de jerba en el contorno de Sacobá por el termino de seis meses con ocho peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Cauto.  Tomas Martinez

En

el mismo dia diez y seis del mismo mes concedi licencia en sello de tercera clase a Pablo Bernardo Ortigosa para entablar un beneficio de yerba en el contorno de Sacoba por el termino de seis meses con diez peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto. Pablo Bernardo Ortigosa

En el mismo dia concedi licencia en sello de tercera clase al Ciudadano Juan de la Cruz Pereda para entablar un beneficio de yerba, en compania con su hermano Celestino, en el contorno de Tribucua por el termino de seis meses con doce peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto. Juan de la Cruz Pereda

A diez y siete del mismo mes concedi licencia en sello de tercera clase a mi hijo adoptivo Juan de la Cruz Gauto para que proveido de mi fomento pueda entablar un beneficio de yerba, en compania con Juan Pablo Cabrera, en el contorno de esta Villa por

11



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

18

el termino de seis meses con doce peones, y para constancia firmo con migo de que certifico.

Gauto Juan Ma Cruz Gauto

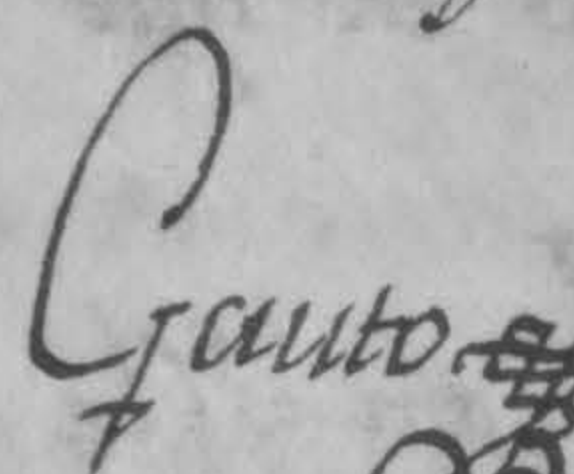

A diez y ocho del mismo mes concedi licencia en sello de tercera clase a Francisco Antonio Gonzalez para entablar un beneficio de yerba en el contorno de Laroxi por el termino de seis meses con ocho peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto Francisco Antonio Gonzalez

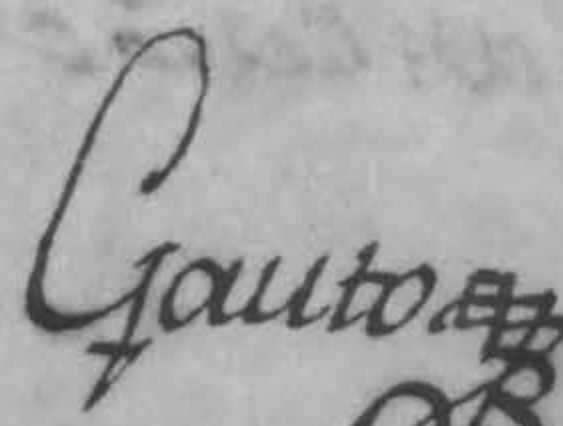

A diez y nueve del mismo mes concedi licencia en sello de tercera clase a Pedro Maria Garcia para entablar un beneficio de yerba en compania con Blas Peregua, en el contorno de Nanduroccay por el termino de seis meses con doce peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto Pedro Maria Garcia En

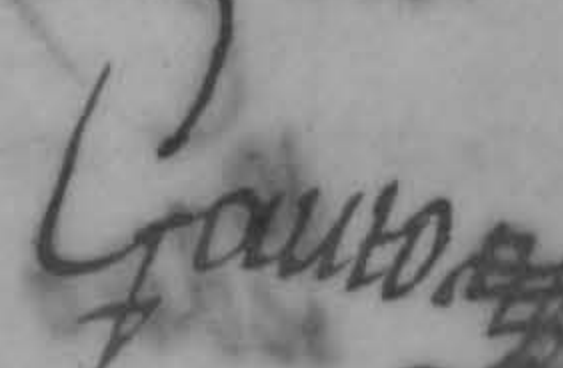

el mismo dia concedi licencia en sello de tercera
clase a Xabier Sanchez para entablar un beneficio
de jexba en el contorno de Alvarengacue por el
termino de suatro meses con seis peones. Pago mi
derecho de seis reales firmando con migo para
constancia de que certifico.

Caute  Xabier Sanchez 

En el mismo dia concedi licencia en sello de ter-
cera clase a Leon Pexalta para que pueda entablar
un beneficio de jexba, en compania con Maxiano Fi-
gueredo, en el contorno de Contrabando por el termi-
no de seis meses con doce peones. Pago mi derecho
de seis reales firmando con migo para constancia de
que certifico.

Caute  Jose Leon Pexalta 

En el mismo dia concedi licencia en sello de tercera
clase a Juan Jose Gonzales para entablar un benefi-
cio de jexba en el contorno de Alvarengacue por el termi-
no de seis meses con diez peones. Pago mi derecho de
seis reales firmando con migo para constancia de
que certifico.

Caute  Juan Jose Gonzales 



MEDIO REAL

19

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

A diez y nueve del mismo mes de Mayo concedi licencia en sello de tercera clase á Gregorio Candia para entablar un beneficio de jexba, en compañía con Dionicio Figuered, en el contorno de Vinal por el termino de seis meses con ocho peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con mi go para constancia de que certifico.

Causa Gregorio Candia

En el mismo dia concedi licencia en sello de tercera clase á Anselmo Benitez para entablar un beneficio de jexba, en compañía con Pedro Alendes en el contorno de Vinal por el termino de seis meses con doce peones. Pagó mi derecho de seis reales firmando con mi go para constancia de que certifico.

Causa Anselmo Benitez

En el mismo dia concedi licencia en sello de tercera clase á Juan de la Cruz Candia para en

entablar un beneficio de jexba, en el contorno de
Tesuimi por el termino de quatro meses con doce
peones. Pago mi derecho de seis reales firmando
con migo para constancia de que certifico.

Gauto. Juan de la Cruz Can diaz

A veinte del mismo mes concedi licencia en sello
de tercera clase a Pedro Martin Porillo para
entablar un beneficio de jexba, en el contorno
de Lajo por el termino de seis meses con doce
peones. Pago mi derecho de seis reales firmando
con migo para constancia de que certifico.

Gauto. Pedro Martin Porillo

A veinte y dos del mismo mes concedi licencia
en sello de tercera clase a Xavier Rosa Benitez
para entablar un beneficio de jexba en el contor-
no de Nandurecay por el termino de seis meses
con doce peones. Pago mi derecho de seis reales
firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto. Xavier Rosa Benitez

A veinte y quatro del mismo mes concedi licen-



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

20

cia en sello de tercera clase á Pedro Vicente Marti-
nel para entablar un beneficio de yerba en compañía
con Vicente Vera, en el contorno de Tanara por
el termino de seis meses con doce peones. Pagó mi
derecho de seis reales firmand^o con migo para constancia
de que certifico.

Conto Pedro Vicente Martinez

A veinte y seis del mismo mes concedi licencia en
sello de tercera clase á Cirilo Antonio Escobar para
entablar un beneficio de yerba, en compañía con
Jose Ignacio Santander, en el contorno de Oracapi
por el termino de seis meses con doce peones. Pagó
mi derecho de seis reales firmand^o con migo para
constancia de que certifico.

Conto Cirilo Antonio Escobar

A veinte y siete del mismo mes concedi licencia en
sello de tercera clase á Francisco Candia para
entablar un beneficio de yerba, en compañía con

Pablo Baxxeto, en el contorno de Petama por
el termino de quatro meses con seis peones. Pagó
mi derecho de seis reales firmand con migo para
constancia de que certifico.

Gauto ^{Juan. Canclia}

A tres del mes de Junio concedi licencia en sello
de tercera clase a Elias Portillo para entablar un
beneficio de jerba, en el contorno de Saió por el
termino de seis meses con doce peones. Pagó mi
derecho de seis reales firmand con migo para
constancia de que certifico.

Gauto ^{Elias Portillo}

El dia seis del mismo mes concedi licencia en
sello de tercera clase a Benito Vera para enta-
blar un beneficio de jerba, en el contorno de
Nanduxocay por el termino de seis meses con
doce peones. Pagó mi derecho de seis reales fir-
mand con migo para constancia de que certifico.

Gauto ^{Benito Vera}



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

A diez del mismo mes de Junio concedi licencia en sello de tercera clase a José Ignacio Candia para entablax un beneficio de jerba, en compania con Francisco Benitez, en el contorno de Pinal por el termino de seis meses con nueve peones. Pago mi derecho de seis reales firmand con migo para constancia de que certifico.

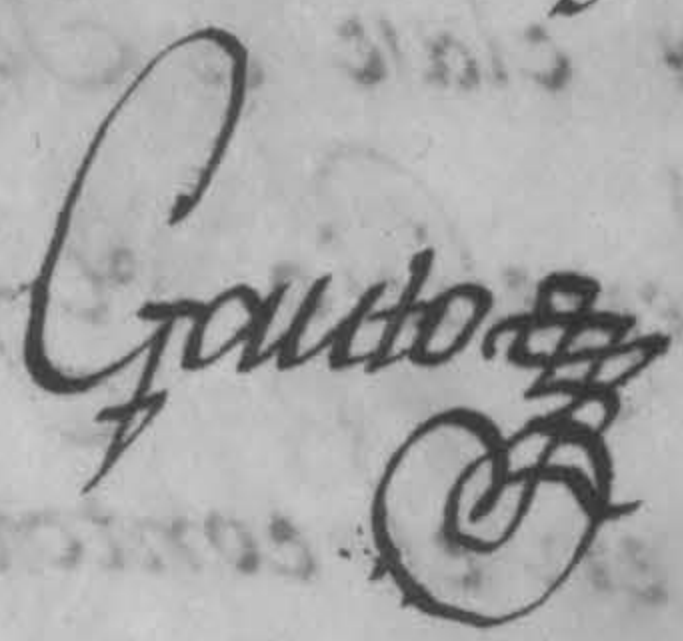
Gauto José Ignacio Candia

A la misma fecha concedi licencia en sello de tercera clase a Julian Ortigora para entablax un beneficio de jerba, en compania con Felipe Ortigora, en el contorno de Jesuimi por el termino de seis meses con ocho peones. Pago mi derecho de seis reales firmand con migo para constancia de que certifico.


Gauto Julian Ortigora

En el mismo dia de arriba concedi licencia en sello

de tercera clase à Juan Pablo Mendes para en-
tablar un beneficio de jexba, en compania con
Manuel Escobar, en el contorno de Jesui por
el termino de seis meses con diez peones. Pago
mi derecho de seis reales firmando con migo pa-
ra constancia de que certifico.

Gauto  Juan Pablo Mendes

En el mismo dia concedi licencia en sello
de tercera clase à Ramon Gonzales para en-
tablar un beneficio de jexba, en compania con
Santiago Gauto, en el contorno de Nanduro-
cau, por el termino de seis meses con doce
peones. Pago mi derecho de seis reales firman-
do con migo para constancia de que certifico.

Gauto  Ramon Gonzales

A diez y seis del mismo mes de Junio conce-
di licencia en sello de tercera clase à Fran-
cisco Gonzales para para entablar un be-
neficio de jexba, en compania con Jacimi-
ro Cardoso, en el contorno de Saió por
el termino de quatro meses con ocho

11



MEDIO REAL

28

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1848

peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Cauto Casimiro Cordova

En el mismo dia concedi licencia en sello de tercera clase a Pedro Juan Ortigora para entablar un beneficio de jerba en el contorno de Tacoba por el termino de quatro meses con diez peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Cauto Pedro Juan Ortigo

En el mismo dia concedi licencia en sello de tercera clase a Juan de la Cruz Villax para entablar un beneficio de jerba en compania con Andres Figueroa, en el contorno de Tacuaxi por el termino de quatro meses con seis peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Cauto Juan de la Cruz Villax

A diez y nueve del mismo mes de Junio concedi licencia en sello de tercera clase a Pedro Pera para entablar un beneficio de sexta en el contorno de Itanara por el termino de quatro meses con diez peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto Pedro Pera

El dia veinte del mismo concedi licencia en sello de tercera clase a Juan de Dios Larrea para entablar un beneficio de sexta, en compania con su hermano Francisco Pablo, en el contorno de Jesui por el termino de quatro meses con ocho peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo para constancia de que certifico.

Gauto Juan de Dios Larrea

El dia diez de Julio concedi licencia en sello de octava clase a Juan Atencio Villalva natural de Santa Fe vecino de la Republica del Paraguay y residente en esta Villa para que pueda entablar un obrase de construir buque segun escipio. Pago mi derecho de quatro reales, y para constancia firmo con migo por aruego Pedro Berge por decir no saber firmar de que certifico.

Gauto

Pedro Berge

El



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1843

23

A once del mismo mes de Julio concedi licencia en se-
llo de tercera clase a Julian Portillo para entablar un bene-
ficio de yerba, en compania con Miguel Maxecos en el con-
torno de viñal, por el termino de quatro meces con diez
peones. Pago mi derecho de seis reales firmando con migo
para constancia de que certifico.

Contado Julian Portillo

A trece del mismo mes de Julio concedi licencia en
sello de tercera clase a Juan Miguel Larrea para
entablar un beneficio de yerba en compania con Fran-
cisco de Paula Maxecos en el contorno de viñal por
el termino de quatro meces con doce peones. Pago
mi derecho de seis reales firmando con migo para
constancia de que certifico.

Contado Juan Miguel Larrea

60 A dos de Octubre concedi licencia en sello de tercera
clase a Pedro e Maria Benites para entablar un bene-
ficio de yerba en el contorno de Trocha que por el

termino de seis meses con doce peones. Pago mi dere-
cho de seis reales firmando con migo para constan-
cia de que se certifica.

Gauto Pedro Martin Benitez

El dia cuatro de Octubre: concedienciam en sello-
de octava para don Jose Martin Alegre natural de
la Republica y vecino del partido de Ayon (ocidente)
en esta Villa para que pueda entablar un obraje
de construir buques segun expuso. Pago mi derecho
de cuatro reales y para constancia firmo con migo
de que se certifica.

Gauto José Martin Alegre